



25 ABR 2019

ANUNCIO

ENTRADA / SARRERA / SALIDA / IRTEERA
nº / Zkia. / Nº / Zkia. 416

Mediante resolución de alcaldía nº 55 de fecha 24 de abril de 2019 se aprueba la lista de personas aspirantes, admitidas y excluidas en la convocatoria de proceso de selección de personal administrativo, cuya transcripción literal es la siguiente:

Visto que mediante resolución número 47 de fecha 8 de abril de 2019 se convocó con carácter urgente el proceso de selección de una persona para un contrato de trabajo de 9 meses (prorrogable por otros 3 meses) y jornada laboral de 5 horas de personal municipal auxiliar administrativo, con el objeto de cubrir la necesidad urgente e inaplazable que afecta al funcionamiento del servicio público del Ayuntamiento.

Visto el anuncio publicado en el Tablón de Anuncios municipal y en la página web del Ayuntamiento en fecha 8 de abril de 2019 con el mencionado objeto.

Resultando que en fecha 15 de abril de 2019 finalizaba el plazo de presentación de solicitudes por parte de las personas aspirantes, resultando haberse presentado las siguientes:

DNI
18594219F
72403373V
18602795G
16299888H
72747157C
72825414P
72744333W
72740059Y
72825897P
72753907P



44679187P
72754944X
72583483Z
16302144C
72831979H
18598435Z
72752422H
18598837W
72751677D
44157148T
72728027A
44688252B
20169871K

Examinadas las solicitudes por el Tribunal Calificador en fecha 23 de abril de 2019, y de conformidad con los criterios de baremación de méritos en el anuncio de la convocatoria, se procede a elaborar la lista de personas aspirantes admitidas, con la puntuación asignada, y las personas excluidas, indicando la causa de exclusión.

Habiendo decidido el Tribunal Calificador dirimir los empates en puntuación de los aspirantes con únicamente servicios para la administración pública en el desempeño de funciones y categorías relacionadas con el puesto a cubrir, en razón del mayor tiempo de servicios prestados, y habiéndose realizado en el mismo acto un sorteo para dirimir el resto de los empates en puntuación.

A la vista de lo anterior, en uso de las facultades que el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y las demás disposiciones legales en vigor me confieren, por la presente **RESUELVO:**



PRIMERO.- Aprobar la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria del proceso de selección de una persona para un contrato de trabajo de 9 meses (prorrogable por otros 3 meses) y jornada laboral de 5 horas de personal municipal auxiliar administrativo, con el objeto de cubrir la necesidad urgente e inaplazable que afecta al funcionamiento del servicio público del Ayuntamiento, así como la puntuación asignada a cada una de las personas aspirantes en orden de preferencia tras dirimir los empates, que se recoge en el Anexo I

SEGUNDO.- Constituir la bolsa de trabajo, a efectos de la contratación temporal para sustitución del puesto de auxiliar administrativo.

TERCERO.- Publicar en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el presente acuerdo para conocimiento de las personas interesadas.

CUARTO.- Dar traslado del contenido de esta Resolución al Pleno Municipal en la próxima sesión ordinaria que éste celebre.

QUINTO.- Contra el presente citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá Vd. interponer directamente **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz que por turno corresponda, en el plazo de **DOS MESES**, en virtud de lo establecido en los arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el art. 123 de la citada Ley 39/2015.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se notifica, podrá Vd. interponer **RECURSO DE REPOSICION**, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de **UN MES** que se contará desde el día siguiente al de la fecha de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimaré oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

ANEXO 1:**LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y PUNTUACIÓN**

Orden	DNI	Puntos
1	18594219F	5,42
2	72740059Y	5,20
3	18598837W	5,00
4	72752422H	5,00
5	18602795G	5,00
6	72747157C	3,42
7	72753907P	3,19
8	72403373V	1,98
9	18598435Z	0,93
10	72583483Z	0,77
11	72754944X	0,54
12	72825414P	0,53
13	72751677D	0,28
14	44157148T	0
15	72825897P	0
16	44688252B	0
17	72744333W	0
18	72831979H	0
19	72728027A	0



20	20169871K	0
21	16302144C	0
22	16299888H	0

LISTA DE ASPIRANTES INADMITIDOS Y MOTIVO

DNI	MOTIVO DE INADMISIÓN
44679187P	No acreditar perfil lingüístico 2

Izarran, 2019ko apirilaren 25ean / En Izarra, a 25 de abril de 2019

LA ALCALDESA

Izp. / Fdo: Begoña Ganzabal Zurbitu